

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40039 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 85/2010, por auto de 30 de octubre de 2012, se ha acordado la conclusion y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores del concurso necesario de la entidad "Multiservicios Comunidades e Industria, S.L." con CIF B-83339671, así como el cese del Administrador concursal don José Allegue Seoane.

Madrid, 30 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120076328-1